



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, -anual ptas..	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Viernes 15 de julio de 1977

Núm. 84

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 47

La Dirección General de Administración Local, por escrito número 2163, de fecha 4 del actual, comunica a este Gobierno Civil haber resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, otorgar su visado a la propuesta formulada por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de Palencia, sobre la amortización de una plaza de Bacteriólogo de Laboratorio, así como de una de Recaudador, cinco de Vigilantes de 2.ª y una de Jefe de Ronda de Arbitrios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 12 de julio de 1977.—El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo.

2083

CIRCULAR NÚM. 48

A solicitud del Presidente de la Hermandad Sindical Mixta de Dueñas, de esta provincia, se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, que ha sido nombrado Guarda Jurado del término municipal de Dueñas, don Abilio Barrasa García.

Palencia 13 de julio de 1977. — El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo.

2079

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO PLIEGO DE CONDICIONES

En la sesión del Pleno de la Diputación, celebrada el día 9 de marzo de 1977, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contatar las obras de "Accesos a la Cueva de los Franceses".

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia", quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, pudiendo presentarse las reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Palencia 9 de julio de 1977.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2073

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado en la Zona 6.ª de Saldaña

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Saldaña.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que

al final se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en la Oficina de esta Recaudación, sita en Saldaña, calle Conde Garay, 19, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido el plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes, en la forma prevista para estos casos en el art. 99, apart. 7 del Reglamento General de Recaudación.

El Sr. Tesorero de Hacienda de la zona oficiante dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 99 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el citado

BOLETIN OFICIAL ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días, igualmente contados reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, según previene el art. 137 de la Ley General Tributaria y el art. 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma prevista en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del citado Reglamento se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de VEINTICUATRO HORAS para hacer efectivo sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Relación de deudores

Oficio Rogatorio número 112/77. — Zona 2.^a Bilbao - Capital.

Nombre. — Angel-Pablo Andrés Parte, concepto L. F. Industrial, importe 2.795 pesetas de principal, 601 pesetas recargos y gastos, domicilio en la localidad de Herrera de Pisuerga, fechas de la providencia, varias en la Tesorería de Hacienda de Bilbao.

Certificación de apremio. — Deudor: Hros. de Merino Gregorio, concepto Urbana Catastral, localidad Villarrabé, importe 41 pesetas, fecha de la providencia 20-6-77.

Certificación de apremio. — Deudor: Don Quirino Valbuena Mínguez, concepto Urbana Catastral, localidad Villarrabé, importe 51 pesetas, fecha de la providencia 20-6-77.

Saldaña 6 de julio de 1977. — El Recaudador, M. González.

2033

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 3.^a Palencia pueblos

Notificación de embargo

Don Alberto Diez-Andino de la Cruz, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 3.^a de Palencia -pueblos.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que al final se relacionan, por el concepto de Urbana y ejercicios que se indican, se les requiere para que

en el plazo de OCHO días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, n.º 16, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido el plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes en la forma prevista para estos casos en el artículo 99, apartado 7, del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores y con fechas 6-12-75 y 6-12-76, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100, el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días, igualmente contados, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus descubiertos, previniéndoles que, de no verificarlos, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Relación de deudores

ASTUDILLO

Año 1976

7-06	Pilar Aguado	
1-19	Lorenzo Arce Gómez	60
18-18	Florentina Arce Loot	780
1-25	Juan Bustillo Gómez	242
20-08	Azucarera del Carrión	1.222
12-17	José Bargas Castro	193
8-03	Clemente Calvo Bargas	717
16-03	Eloisa Castaño Tuezó	64
21-12	Velasco Castaño y Zamora	578
18-02	Feliciano Castro Iglesias	202
29-15	María Díez Amor	105
		428

Año 1975 y 1976

3-01	Eduardo Duque Castro	978
3-03	Manuel Duque Loma	738

Año 1976

10-01	Hros. de Julio García	1.383
20-04	Gregorio García Pinto	312
1-11	Modesto García Tejerina	757
6-10	Hros. de Nicolasa Gast.	161
20-07	Teódulo Gutiérrez Gútiez	1.373
21-02	Francisco Gútiez Duque	140
24-03	Gaspar del Hoyo Pérez	16.780
4-17	Hnos. Izquierdo Laguna	3.295
4-18	Hnos. Izquierdo Laguna	2.677
6-11	Hnos. Izquierdo Laguna	80
13-14	Alfonso Izquierdo Laguna	1.716
4-10	Esther Laguna Alonso	1.848
17-15	Hros. Gregorio Martín Rayo	109
17-13	Hros. Gregorio Martín Rayo	96
8-06	José Mata Grande	77
8-01	José Mata Grande	118
17-11	José Mata Grande	77
24-10	Alejandro Melero	143
28-18	Segundo Moral Paisán	465
7-15	Hros. J. Olmedo Sobrinos	302
7-16	Estanislá. Postigo Quijano	100
8-02	Benito Postigo Bargas	100
8-08	Mateo Pulgar Porro	276
12-13	Pedro Rodríguez Amo	152
3-02	Hros. de Víctor Soto	135
6-05	Hros. de Silvano Tejido	72
7-10	Hros. Miguel Toledano	57
14-08	Miguel Varas Andrés	81
3-13	Vda. de Luis Velasco Cast.	80
17-12	Feliciano Velasco Iglesias	165
19-05	Francisco Velasco Nava	887
6-06	Tableros Fibras Tafisa	3.040

PIÑA DE CAMPOS

Año 1976

2-17	Cesárea Arconada Huerta	1.068
10-01	Tesifon H. Bregón Pinta	298
9-12	Primi. Mediavilla Pinta.	432
7-09	Germán Meneses del Barco	210
5-07	Hros. Eugenia Ruiz	192
9-05	Teresa Sánchez Fraile	80
11-10	Hilario Sobrino Quintero	293
14-16	María Husillos Torres	155
1-07	María Vázquez González	157

COBOS DE CERRATO

Año 1976

4-11	Agapito Ceballos Ceballos	60
5-15	Teodosio Ceballos Sanz	577
2-08	Aurea Cítores	397
11-10	Asterio Cítores	55
11-18	Hnos. Cítores Martínez	698
7-09	Isidoro Ceballos Sanz	290
4-01	Florencia Díez	65
914	Celso García Arnáinz	263
4-17	Aurelio González Ceballos	202
4-08	Aurelio González Ceballos	70
7-01	Felisa González Martínez	785
5-11	Nativid. González Mtnez.	240
2-04	Anastasia Martínez Díez	263
7-06	Santiago Martínez García	300
1-18	Vicente Martínez Glez.	260
1-12	Victoria Martínez Glez.	213
2-12	Hnos. Martínez Lucio	98
4-14	Florenc. Martínez Mnez.	183
10-13	Pilar Martínez Rey	565
6-02	Bonifacio Morrondo	230
12-07	Hros. Braulio Pérez	330
1-16	Melecio Hn. Ruez Ceballos	375
5-04	Atenedoro Rico	158
1-14	Vidal Roncer	272
6-08	Hros. de Benigno Torrados	137
7-14	Hros. de Benigno Torrados	153

HERRERA DE VALDECAÑAS

Año 1976

13-09	Ciriaca Castrillo	108
13-06	Ciriaca Castrillo	112
3-03	Ciriaca Castrillo	120
4-14	Umbelina Díez	180
4-18	Asunción Escaño Ortega	246
14-17	Dario Herrero	427
1-06	Leocadia Lezcano	320
2-15	Leocadia Lezcano	194
1-13	Antonio Macho Guijas	205
14-18	Eucilia Macho Muñoz	329
12-18	Fidencia Ortega	85
2-05	Patrocinio de Pedro	195
5-06	Mario Rioseras	193
11-14	Simón Santamaría Aguado	263
10-05	Sdad. Socorro Mútuo S. Isi.	556
4-02	Florencio Villaverde	157
11-17	Flo. Villaverde Carpintero	58
12-09	Angel Villaverde Marín	117

HORNILLOS DE CERRATO

Año 1976

10-13	Narciso Cerrato Andrés	279
2-05	Carlos Curiel Antolín	444
1-10	Juan Marcos de la Fuente	259
11-18	Isabel Palacín Conejo	80
12-01	Teodoro Palacios Conejo	80
6-05	Natividad Pelayo Vaca	352
1-08	Hermene. Rguez. Manchón	351
2-07	Leandro Sáez González	265
4-17	Teófilo Vaca Rojo	1.338

VILLAHAHAN

Año 1976

6-08	Eufemia Marcos Mnez.	882
2-08	Teresa Prieto Calleja	702

14-17	Hnos. Alvarez Atienza	183
4-05	Gregorio Delgado Muñoz	228
14-01	Florentino Esguevillas	198
6-18	Flore. Esguevillas Rebollo	250
14-11	Andrés Frías Mínguez	297
8-02	Pedro Gallardo Martín	179
3-15	Hnos. de Pedro	348
14-16	Leónides Rebollo Royuela	65
4-11	José Rodríguez Castrillo	80
13-07	Hros. Marcelo Royuela R.	66
12-15	Ber. Santamaría Smaría.	470
14-03	T. y otra Marcos Martínez	462
14-15	Sdad. del Angel de la G.	65

CUBILLAS DE CERRATO

Año 1976

5-10	Benendiana Coloma Calvo	240
2-04	Pablo Sardón Ruiz	132
2-01	Pablo Sardón Ruiz	72
7-04	Agapito Simón	102
6-05	Ascensión Valle Fdez.	152

TORQUEMADA

Año 1976

16-11	Narcis. Arribas de la Cruz	750
15-11	M. Blanca Ausín Manchaca	200
39-09	M. Blanca Ausín Manchaca	90
22-14	Hros. Tomás Calvo Vargas	247
14-18	Construcciones Mazariego	513
14-01	Arturo Díez Calzada	102
11-13	Jesús Esteban Bustos	6.648
35-03	H. de Miguel Fdez. Adán	137
35-05	H. de Miguel Fdez. Adán	107
22-06	Luis y Félix Laras Arranz	518
36-18	Gregorio Meneses Bustos	5.233
9-13	RENFE	5.575
36-07	Hros. Mat. Rguez. Bustos	91
34-04	J. de la Fuente Rodríguez	53
18-16	J. de la Fuente Rodríguez	729

Año 1974

14-04	Julián Adán Bustos	72
-------	--------------------	----

Año 1976

15-12	Pascual Rodríguez Pardo	498
1-02	Hros. Tejedor S. Felipe	423

VERTAVILLO

Año 1976

4-07	Prudencio Barcenilla S.	319
2-08	Secundin. Beltrán Herrero	55
7-04	Aquilina Glez. Jiménez	407
4-16	Dionisio Moras López	4.253
2-11	Hros. Juan Pérez	116
5-14	Hros. Trancho Villarrubia	106
6-06	Casimiro Sancho García	285

TARIEGO DE CERRATO

Año 1975

16-13	M. Nieves Cuadra Palacios	278
-------	---------------------------	-----

Año 1975 y 1976

16-06	Victoria Díez Aguado	2.849
-------	----------------------	-------

Año 1976

28-05	Silvia Pérez Ríos	178
-------	-------------------	-----

Año 1975 y 1976

21-10	R. de los Ríos Parra	95
26-02	Brígida Rguez. Pastor	144
27-05	Felicitas Tamayo Rebollo	176
13-16	Euti. Zamora Valdeolmillos	176

Palencia 9 de julio de 1977. — El Re-
caudador, A Díez Andino.

2082

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y
Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de QUINTANA DEL PUENTE (Palencia), que los días 21 y 22 de julio de 1977, por la mañana, se procederá en el Ayuntamiento de Quintana del Puente a la entrega de *Titulos de Propiedad* de las fincas resultantes de la Concentración Parcelaria de dicha Zona.

Si no pudiera finalizar la entrega en los días indicados, se continuará en la fecha y horas que oportunamente se avise en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Se hace constar que los Títulos sólo se entregarán al propietario interesado o a persona que debidamente le represente. En los casos de representación voluntaria será precisa la autorización escrita. Los Títulos no recogidos son enviados para su archivo a las Oficinas Centrales del Instituto en Madrid.

Palencia 12 de julio de 1977. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrolles.

2101

MINISTERIO DE RELACIONES
SINDICALESOficina de Depósito de Estatutos
de Organizaciones Profesionales
de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del R. D. 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce treinta horas del día 30 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "ASOCIACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA FABRICA DE ARMAS DE PALENCIA" (A. S. I. T. F. A.), cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial: Provincia de Palencia.

Ambito profesional: Todos los trabajadores que ejerzan su actividad profesional en la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., Factoría de Palencia.

Son firmantes del acta de constitución los señores que se detallan a continuación:

Don Demetrio Alonso Manchón, Documento Nacional de Identidad 10.909.953; don Julio Zan Rebollo, Documento Nacional de Identidad 12.640.990; don José María Abad Martín, Documento Nacional de Identidad 12.522.218; don Gerardo García Gutiérrez, Documento Nacional de Identidad 12.515.447; don Diodoro Sánchez García, Documento Nacional de Identidad 12.522.761; don Luis Alonso Baquerín, Documento Nacional de Identidad 12.700.120; doña Pilar Ruiz de la Piza, Documento Nacional de Identidad 12.522.237.

Palencia 3 de julio de 1977.—El Encargado de la Oficina (ilegible).

2080

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 242 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre del Colegio de los Hnos. de las Escuelas Cristianas, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de 18 de mayo de 1977, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de 13 de enero y 24 de febrero de 1977, que se confirman y, en su consecuencia, se declara no haber lugar a la inclusión en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa, de la finca urbana sita en Palencia, número 18 de la calle de Colón.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los

que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa.

2078

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad de don José Sánchez Belmonte, en los autos de juicio ejecutivo número 119 de 1976, a instancia de Braud Ibérica, S. A., sobre reclamación de cantidad.

Bienes que se subastan

Una máquina cosechadora, marca Braud Ibérica, de 4,30 de peine, en estado de funcionamiento, valorada en SETECIENTAS CINCUENTA MIL pesetas.

Advertencias

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.^a Que por tratarse de segunda subasta, se llevará a cabo con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Que la máquina objeto de la subasta se encuentra depositada en el propio deudor, don José Sánchez Belmonte, mayor de edad, casado, domiciliado en Puebla de la Calzada, provincia de Badajoz.

Dado en Palencia a nueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, T. de Vega.

2090

PALENCIA.—NUM. 1

Don Jun Butista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad de don Agustín y don Francisco Marcano Pérez, en los autos de juicio ejecutivo número 187 de 1976, a instancia de Braud Ibérica, S. A., sobre reclamación de cantidad.

Bienes que se subastan

Una máquina cosechadora de cereales, marca Braud, modelo 801, hidros-tática, equipada con cabina y elementos para cosechar maíz, valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Otra máquina igual que la anterior y de las mismas características, ambas registradas en Palencia, valorada esta última máquina en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.^a Que por tratarse de segunda subasta, se llevará a cabo con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

5.^a Que las máquinas objeto de la subasta se encuentran depositadas judicialmente en el ejecutado don Agustín Marcano Pérez, domiciliado en Andújar, Accesoría San Miguel, 2, 3.^o

Dado en Palencia, a once de julio de mil novecientos setenta y siete. — Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, T. Vega.

2091

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de instrucción de Palencia número dos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias 96-76, en ejecución de sentencia, contra Juan Díez Laguna, vecino de Valladolid, calle Oeste, 38, bajo, en las que por providencia de esta fecha, se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, el vehículo embargado al penado referido, marca Renault 4-L, color azul, matrícula BU-31.215, tasado pericialmente en la cantidad de 70.000 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de instrucción de Valladolid, el día VEINTE DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las doce de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que el vehículo subastado se encuentra depositado en poder del propio penado, en el domicilio arriba indicado, pudiendo ser examinado por los licitadores.

Dado en Palencia a trece de julio de mil novecientos setenta y siete.—José Redondo Araoz.—El Secretario, Joaquín Loste.

2093

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se somete a información pública, por término de un mes, el proyecto de obras y pliego de condiciones base para el otorgamiento de la concesión administrativa, mediante concurso, de unos terrenos de propiedad municipal, sitios en el Salón de Isabel II, construcción en los mismos de las obras e instalaciones propias de un Bar-Terraza y subsiguiente gestión del Servicio, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1977, a fin de que puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Palencia 8 de julio de 1977.—El Secretario (ilegible).

2086

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se somete a información pública, por término de un mes, el proyecto de obras y pliego de condiciones base para otorgamiento de

la concesión administrativa, mediante concurso, de unos terrenos de propiedad municipal, sitios en la Huerta Guadián, construcción en los mismos de las obras e instalaciones propias de un Bar-Terraza y subsiguiente gestión del Servicio, aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1977, a fin de que puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Palencia 8 de julio de 1977.—El Secretario (ilegible).

2087

Ayuntamiento de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio de concurso

OBJETO DEL CONTRATO.—Obras de alumbrado del Barrio del Cristo del Otero.

TIPO DE LICITACION.—Se señala como precio máximo el de pesetas 13.953.352.

PLAZO DE EJECUCION.—Ocho meses a contar desde la adjudicación.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.—Estarán de manifiesto al público en la Sección 1.ª de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS.—La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 149.766 pesetas, y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado y precintado en el que figurará: **PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE ALUMBRADO EN EL BARRIO DEL CRISTO**, en la Secretaría General de la Corporación, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece, conforme al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1. Que solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha para contratar la ejecución de las obras de

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibili-

dad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5. Propone como precio el de pesetas.

6. Acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones de este Concurso.—Fecha y Firma.

DOCUMENTOS.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la Cláusula 15.º del Pliego de Condiciones.

APERTURA DE PLICAS.—Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de Proposiciones.

Palencia 14 de julio de 1977.—El Secretario (ilegible).

2088

Ayuntamiento de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE CONCURSO

OBJETO DEL CONTRATO.—Obras de pavimentación del Barrio Cristo del Otero.

TIPO DE LICITACION.—Se señala como precio máximo el de 29.080.044 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION.—Ocho meses, a contar desde la adjudicación.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.—Estarán de manifiesto al público en la Sección 1.ª de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS.—La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 225.400 pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado y precintado en el que figurará: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN EL BARRIO DEL CRISTO DEL OTERO", en la Secretaría General de la Corporación, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece, conforme al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.—Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Propone como precio el de pesetas.

6.—Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de este concurso.

Fecha y firma.

DOCUMENTOS. — Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 15 del pliego de condiciones.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Palencia 14 de julio de 1977.—El Secretario (ilegible).

2089

AMPUDIA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación y previo permiso del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para la subasta para el aprovechamiento de labor y siembra de CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS, divididas en 14 lotes de diversa superficie, con un precio base de MIL PESETAS hectárea y año, al alza, en el monte de estos propios, denominado "Abajo o Montecillo", sito en Valoria del Alcor, número 232 b) del Catálogo.

TIPO DE LICITACION. — 1.000 pesetas hectárea y año, al alza.

DURACION DEL CONTRATO. — Desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de agosto de 1981.

FORMA DE PAGO. — Por anticipa-

do al proveerse de la correspondiente licencia para el aprovechamiento.

GARANTIA PROVISIONAL.— QUI- NIENTAS PESETAS.

GARANTIA DEFINITIVA. — El cinco por ciento del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime conveniente.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, de diez a trece, y su apertura se realizará el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en el local del Ayuntamiento, a las trece horas.

Si quedara desierta la primera subasta o parte de los lotes, se celebrará la segunda ocho días después, también hábiles, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, calle y núm., con Carnet de Identidad núm., expedido el, en nombre propio (o nombre y representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ... de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta aprovechamientos labor y siembra, ofrece por (deberá señalar número de cada lote), la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Ampudia 2 de julio de 1977. — El Alcalde, Jesús Peña.

2022

BALTANAS

EDICTO

A los efectos de lo establecido en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas Generales del Presupuesto extraordinario número 1-1975, formado para atender el pago de la aportación municipal para las obras de alumbrado público en Valdecañas de Cerrato, realizadas por la Diputación Provincial, para su examen y formulación, en su caso, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan:

Conforme a lo establecido en los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1957 y al anteriormente indicado de

la Ley de Régimen Local, para impugnación de las citadas cuentas se observarán las siguientes normas procesales:

1.º Plazo de exposición.—Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Plazo de admisión.—Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado en el apartado anterior y ocho días más.

3.º Autoridad ante la que se recurre.—El propio Ayuntamiento.

4.º Oficina de presentación.—Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baltanás 11 de julio de 1977.—El Alcalde, Enrique Baranda Villafruela.

2076

BALTANAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Baltanás 11 de julio de 1977.—El Alcalde, Enrique Baranda Villafruela.

2077

CEVICO DE LA TORRE

A efectos de examen y presentación de reclamaciones que se estimen pertinentes, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, el padrón de Contribución Urbana, correspondiente a este término municipal y relativo al año en curso.

Cevico de la Torre 11 de julio de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2084

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Por don Pedro Rodríguez, vecino de Mojados (Valladolid), se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que ingresó en la Depositaria de este Ayuntamiento para responder del aprovechamiento de limpias en el monte, de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominado Bayala y agregados, número 251 de los del catálogo de utilidad pública de esta provincia.

Por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho Sr., por razón del contrato garantizado, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Espinosa de Villagonzalo 30 de junio de 1977. — El Alcalde, Donato Bravo. 2020

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Reinoso de Cerrato 11 de julio de 1977.
—El Alcalde, Gregorio Salazar Bernal. 2085

VELILLA DEL RIO CARRION

Segunda subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la subasta de maderas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 67 de 6 de junio próximo pasado, se anuncia segunda subasta:

OBJETO. — Enajenación de 750 pies de pino silvestre, con un volumen de 402 metros cúbicos de madera, apeada a cargue de camión, en el monte denominado Grupo El Pinar, en Velilla del Río Carrión.

TIPO DE LICITACION. — Base de 603.000 pesetas e índice de 753.750 pesetas. Gastos de corta, pela, arrastre, etc., 190.950 pesetas.

GARANTIA. — Provisional del tres por ciento del precio base. Definitiva del seis por ciento de la adjudicación.

FORMA DE PAGO. — En Tesorería-Depositaria de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Entidades bancarias de esta localidad y a la cuenta de este Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Las del pliego general para aprovechamientos en montes a cargo de ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85, de 15 de julio de

1975 y en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 200 de 21-8-75, así como las condiciones especiales redactadas por ICONA para estos aprovechamientos, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 20-8-75, número 199 y el pliego especial de condiciones para el aprovechamiento de maderas, redactado por dicho Organismo y que obra en este Ayuntamiento.

PROPOSICIONES. — El plazo para la presentación de proposiciones, debido a que la madera se encuentra pelada y puede desvalorizar el precio de la misma, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, será de DIEZ días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las diez a las catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde durante dicho plazo se hallará expuesta la documentación por la que se regirá esta segunda subasta.

APERTURA DE PLICAS. — Se verificará a las trece horas del día siguiente hábil de la expiración del plazo para su presentación.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en ombre propio (o en el de la representación que ostente, que en su caso, acreditará fehacientemente), toma parte en la subasta de maderas convocada por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia) en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., relativa al aprovechamiento de 750 pies de pino silvestre, con un volumen de 402 metros cúbicos, ubicada en el monte El Pinar de Velilla del Río Carrión y hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra y número).

b) Que conoce y acepta el pliego de condiciones que rige la subasta.

c) Bajo su personal responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Estar en posesión del Carnet de Responsabilidad Empresarial que exige el artículo 2.º del Decreto de 26-11-54 y la Orden Ministerial de 29-3-56, expedido el

....., a ... de de 1977.

Velilla del Río Carrión 7 de julio de 1977.—El Alcalde, José María Liébana. 2047

VILLACONANCIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaconancio 7 de julio de 1977.—El Alcalde, Teófilo González. 2075

VILLALOBON

EDICTO

Autorizado por el Ministerio de la Gobernación y en ejecución del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha cinco de junio de mil novecientos setenta y siete y de conformidad con el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia al público la subasta siguiente:

I. **OBJETO:** Enajenación de dos fincas rústicas, sitas en término municipal de Villalobón, propiedad del Ayuntamiento, al pago denominado Barrica y Prado, hoja 1, fincas 14 y 15 del Plano General de Concentración Parcelaria, con una superficie las dos de 1,28,60 hectáreas.

II. **TIPO DE LICITACION:** DOS MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y DOS MIL pesetas (2.582.000).

III. **DURACION:** A perpetuidad.

IV. **PLIEGO DE CONDICIONES:** Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

V. **GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:** La garantía provisional será del 4 por 100 del importe de tasación que figura en el Pliego de Condiciones y la garantía definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

VI. **PAGO:** El pago total de la adjudicación se realizará en el momento del otorgamiento de la Escritura Pública.

VII. **PRESENTACION DE PLICAS:** En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o de la Provincia, hasta el anterior a la apertura de plicas, o sean veinte días contados desde el último anuncio cuyos días serán hábiles.

VIII. APERTUA DE PLICAS: En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a las catorce horas del primer día hábil siguiente, una vez transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al del último anuncio que se publique en el "Boletín Oficial del Estado" o de la Provincia.

IX. MODELO DE PROPOSICION: D., domiciliado en, con Documento Nacional de Identidad núm., en nombre..... (propio o como apoderado), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial..... número....., de fecha....., y conforme al Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de dos fincas rústicas, sitas en término de Villalobón, al pago de Barrica y Prado, hoja 1, parcelas 14 y 15, con una superficie total de una hectárea, veintiocho áreas y sesenta centiáreas, se compromete y obliga a la adquisición de dichas fincas cuya descripción consta en el referido Pliego de Condiciones, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

El oferente declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades que se establecen en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña justificante de la fianza provisional oportuna.

Fecha y firma.

Villalobón 6 de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible). 1775

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE PARAMO DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Paramo de Boedo 25 de junio de 1977.—El Presidente, Pedro López. 2009

JUNTA VECINAL DE SOTILLO DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Ré-

gimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sotillo de Boedo 25 de junio de 1977.—El Presidente, Jesús Barrio. 2011

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

La Junta vecinal de esta localidad tiene adoptado acuerdo en el sentido de permutar 780 metros cuadrados del solar resultante del derribo de la Fragua y portalones propiedad de esta Junta, por la construcción de un local en otro terreno, de 60 metros cuadrados y el primer bajo de las 16 viviendas a construir, de unas dimensiones de 100 metros cuadrados, a cuyo efecto, en la Secretaría de la Junta se encuentra de manifiesto al público el expediente de su razón, por plazo de quince días, a los efectos del artículo 96 g) y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Salinas de Pisuerga 8 de julio de 1977.—El Presidente, Felipe Torices. 2055

JUNTA VECINAL DE VILLANECERIEL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaneceriel 25 de junio de 1977.—El Presidente, Miguel Martín. 2028

JUNTA VECINAL DE ZORITA DEL PARAMO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Ré-

gimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Zorita del Páramo 25 de junio de 1977.—El Presidente, Atanasio Rosales. 2029

Anuncios particulares

TABACALERA, S. A.

DIRECCION

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADJUDICACION EN PROPIEDAD DURANTE EL AÑO 1977, DE EXPENDURIAS INTERINAS ADJUDICADAS CON ARREGLO A LA LEGISLACION ANTERIOR AL DECRETO 2547/74, DE 9 DE AGOSTO.

Autorizado por la Delegación del Gobierno en esta Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de Hacienda, de 8 de marzo de 1976 y sobre la base de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2547/74 de 9 de agosto, Tabacalera, S. A. convoca Concurso para 1977, relativo a la adjudicación de la titularidad en propiedad de sus correspondientes Expendurías a los titulares interinos que venían regentándolas con tal carácter a la entrada en vigor del citado Decreto.

El pliego de condiciones, relación nominal de las Expendurías que se convocan, así como emplazamiento, titulares interinos de las mismas y demás circunstancias, podrán ser consultados en la Representación Provincial de esta Sociedad y en sus respectivas Administraciones Subalternas.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 1977, a la hora de cierre de las oficinas de dicha Representación Provincial o de sus Administraciones Subalternas.

Este anuncio, junto con la relación nominal de la totalidad del Programa, por provincias, ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 151, de 7-7-77.

Las Expendurías que se convocan en esta provincia, son las siguientes:

Venta de Baños, número 1.

Venta de Baños, número 2.